



ANUNCIO

RESOLUCIÓN N.º 2019-1256 DE 14 DE JUNIO DE 2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL POR LA QUE SE RECTIFICA DE OFICIO POR ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 29 PLAZAS VACANTES DE BOMBERO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018, Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN (EXPEDIENTE N.º 246/2019)

Visto el Decreto de Presidencia número 2019-1157 de aprobación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 29 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo público para los años 2017 y 2018, y designación de los miembros del tribunal de selección.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 103 de fecha 3 de junio de 2019, se publicó anuncio número 82.638 referente a la Resolución 2019-1157 de 31 de mayo de aprobación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 29 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo público para los años 2017 y 2018, y designación de los miembros del tribunal de selección.

Visto que en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma, se publicó con fecha 3 de junio de 2019 anuncio relativo a la Resolución 2019-1157 de 31 de mayo de aprobación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 29 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo público para los años 2017 y 2018, y designación de los miembros del tribunal de selección.

Apreciado error material regulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se señala que las Administraciones Públicas están facultadas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por consiguiente, aquéllas están habilitadas para la referida rectificación en beneficio



del interés público, sin que tengan que sujetarse a solemnidad ni límite temporal alguno al respecto.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Primero.- Rectificar de oficio el error material detectado en la lista provisional de candidatos admitidos a la convocatoria pruebas selectivas para cubrir 29 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2017 y 2018, aprobada mediante Decreto de Presidencia número 2019-1157 de 31 de mayo de 2019, procediendo a la ampliación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos del siguiente modo:

**AMPLIACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO
SELECTIVO DE OPOSICIÓN LIBRE DE BOMBEROS**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PRUEBA CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO
188	CATALÁN RAMÓN	MIGUEL	
559	LOU BALLANO	ALBERTO	
576	MAÑUECO LLORENTE	JESÚS	
671	MONZÓ GARCÍA	PABLO	
801	PINTANEL USÓN	JORGE JAVIER	
853	ROBRES RODRÍGUEZ	DANIEL	
1043	VICENTE DOBATO	IGNACIO	

*** Todos aquellos nombres que estén marcados con un asterisco deberán de realizar la prueba de idioma al no poseer la nacionalidad española, ni aportar copia de la documentación acreditativa del conocimiento del castellano.**



**AMPLIACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS AL PROCESO
SELECTIVO DE OPOSICIÓN LIBRE DE BOMBEROS**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
5	BAYARRI LÓPEZ	ADRIAN	B
7	BURGUERA PELLICER	LEÓN	D
13	CORACHÁN PÉREZ	ANDRÉS ANTONIO	B
29	NIETO TIO	DAVID	B
30	PÉREZ LÓPEZ	RODRIGO	B

Segundo- Señalar que las causas de exclusión insubsanables en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo señalado en las bases de la convocatoria, son las siguientes:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN INSUBSANABLES

A	Fuera de plazo
B	Falta Anexo I

Tercero.- Señalar que las causas de exclusión subsanables en el presente proceso selectivo y su modo de subsanación, de conformidad con lo señalado en las bases de la convocatoria, son las siguientes:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES



	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
C	Falta fecha de nacimiento	Aportar oficio de subsanación señalando lo siguiente: "Manifiesto que mi fecha de nacimiento es: _____"
D	Falta firma en el anexo I	Aportar oficio de subsanación señalando lo siguiente: "Manifiesto expresamente mi voluntad de aportar los datos señalados en el modelo de autobaremación presentado en el presente proceso selectivo."
E	Falta teléfono de contacto	Aportar oficio de subsanación señalando lo siguiente: "Manifiesto que mi n.º de teléfono es el siguiente: _____"
F	Falta completar datos Anexo I	Aportar oficio de subsanación señalando lo siguiente: "Aporto de nuevo el Anexo I con los datos completos".

Cuarto.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para que los aspirantes excluidos (cuya causa de exclusión sea subsanable) puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión de la ampliación de la lista provisional precitada.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14h, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: <https://dpteruel.sedelectronica.es/info.0>, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.



Quinto.- Convocar a los aspirantes señalados con asterisco, que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, que dicha prueba se realizará el día 19 de junio de 2019, a las 10:00h en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Teruel, sito en plaza San Juan n.º 7 de Teruel.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la fecha que se firma electrónicamente queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el presente anuncio
El Secretario General acctal.,
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez